



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao
"Tierra de Mártires"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acuerdo de Concejo N°011-2023-MDSC

Santiago de Cao, 25 de Enero del 2023

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El Expediente Administrativo N°0081-2023, de fecha 09 de enero del 2023, emitido por Doña Damaris Diaz Chavez, El INFORME N°005-2023-SGOAR-MDSC, de fecha 11 de enero del 2023, emitido por el Tecnico Administrativo – Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de la fecha 20 de Enero del 2023, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al inciso 9°, del artículo 9° del de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley;

Que, mediante Expediente Administrativo N°0081-2023, de fecha 09 de enero del 2023, emitido por Doña Damaris Diaz Chavez, solicita la exoneración del 50% del costo de nicho N°08 de la 1er fila del pabellón "San Jose Obrero" del Cementerio "Divino Maestro" de Santiago de Cao, para dar sepultura de su señora madre quien en vida fue la Señora Luz Chavez De León;

Que, mediante El INFORME N°005-2023-SGOAR-MDSC, de fecha 11 de enero del 2023, emitido por el Tecnico Administrativo – Santiago de Cao, informa que el Expediente Administrativo N°0081-2023, solicita la exoneración del 50% del costo del nicho, lo cual adjunta el Recibo de Pago N°017768 por el monto de 50% que corresponde a S/.322.50 soles;

Que, de los actuados referidos puesto en consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

P RIMERO: EXONERAR, en forma excepciona, el pago del 50% del costo del nicho N°08 de la de la 1er fila del pabellón "San Jose Obrero" del Cementerio "Divino Maestro" de Santiago de Cao, solicitado por Doña Damaris Diaz Chavez, para dar sepultura de su señora madre quien en vida fue la Señora Luz Chavez De León;

S EGUNDO: PONER, en conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia Administrativa Tributaria y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Gerencia Municipal
OGAJ
OTI
Interesado
Archivo
AGV/R/usc



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. FELIPE SANTIAGO BERNAL GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL

Calle San Martín N°360 – Telefax: 044- 463024 - Santiago de Cao – Ascope - La Libertad – Perú

www.munimdsc.gob.pe